

ORDENANZA N° 1437/24

VISTO:

La nota recibida por parte de la Sra. María Belén Pacot, en su carácter de Presidente de "La Paz Hockey Club Asociación Civil" solicitando comodato de hasta 25 (veinticinco) años, de una porción del inmueble que compone el Polideportivo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la historia como Club en la disciplina hockey sobre césped inició hace 18 años en la ciudad de La Paz como Club Caballú.

Que siempre se tuvo como sueño la construcción de una cancha propia de césped sintético para poder volcar la pasión adquirida en tanto tiempo transcurrido.

Que con este gran objetivo, el año pasado se conformó "LA PAZ HOCKEY CLUB".

Que en virtud de ello, se solicita en comodato una porción del inmueble que compone el Polideportivo Municipal de la ciudad de La Paz a la mencionada institución deportiva por el plazo de veinticinco (25) años.

Que tal petición se realiza sobre el espacio en han construido la cancha de césped natural y que se utiliza actualmente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1º) AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de La Paz, a firmar un contrato de comodato, con la "LA PAZ HOCKEY CLUB ASOCIACION CIVIL" CUIT N° 30-71843057-3, cediendo por el plazo determinado de hasta 25 (veinticinco) años, el uso de una fracción de terreno comprendido en las Manzanas N° 204 – 205 – 222 y 223 de la Planta Urbana Vieja, con una Superficie total de 8400 metros

cuadrados (105 metros de recta en dirección Norte-sur, y recta de 80 metros en dirección este-oeste), Plano Mensura: 25.623, Partida Provincial: 1176, Matricula N° 110.363 – Partida Municipal N° 581 - de la ciudad de La Paz ubicada en Polideportivo, delimitada al Norte con calle Buchardo de 13,40 mts. de ancho, al Este con calle Díaz Vélez 13,40 mts. de ancho, al Sur con calle Obligado de 13,40 mts. de ancho, al Oeste con calle Victoria de 13,40 mts. de ancho, en un todo de acuerdo al informe y croquis de ubicación aportado desde la Sección Registro de Títulos y Catastro que se adjunta y que forma parte del presente contrato, y que es otorgada para uso exclusivo de La Paz Hockey Club.

Art. 2°) SOLICITASE al D.E.M enviar oportunamente al HCD, una copia del contrato firmado para su toma de conocimiento.

Art. 3°) ELEVESE al D.E.M., déjese copia oportunamente archívese.-

LA PAZ, ENTRE RIOS, SALA DE SESIONES, 26 de Agosto de 2024.-


MARIA JULIA LASTIRI
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de La Paz E.R.




Sra. Stella Wensei
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E.R.